EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), **CERTIFICO**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de marzo de 2021, con los votos a favor de PSOE (6), y los votos en contra de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (3) y Adelante Lantejuela (1), adopto el siguiente Acuerdo:

"QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA PARA EL EJERCICIO 2021.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes y demás documentación obrante en el expediente, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de las siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lantejuela para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de ejecución, y demás documentación que forma el mismo, en los términos que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, y los distintos anexos en los términos que obra en el expediente.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución, plantilla de personal y demás documentos aprobados, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Órgano competente de la Comunidad Autónoma."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido el presente certificado en el día de la fecha abajo digitalizada.

VºBº
ALCALDE
Fdo. Juan Lora Martin.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

Código Seguro De Verificación:	mukzK8L/ABzS8LiGtIYl3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	31/03/2021 13:02:01
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	31/03/2021 12:59:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mukzK8L/ABzS8LiGtIYl3g==		